

Es una medida de obligado cumplimiento que sigue las directrices europeas para el desarrollo del Mecanismo de Recuperación

La Comunidad de Madrid aprueba su Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos europeos

- Se establecen tres niveles de control para garantizar la correcta gestión del dinero europeo
- Se incluyen procedimientos para prevenir conflictos de intereses y la doble financiación

2 de enero de 2022.- La Comunidad de Madrid ha aprobado su Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos europeos, un requisito de obligado cumplimiento para las administraciones públicas que ejecuten dichas ayudas. Así está recogido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, siguiendo las directrices de la Comisión Europea para el desarrollo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta medida, que recibió luz verde en la última reunión el Consejo de Gobierno, permitirá garantizar y declarar que, en el ámbito de actuación de la Comunidad, el capital procedente de la Unión Europea se ha utilizado de conformidad con las normas aplicables en materia de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En concreto, se establecen tres niveles de control para evitar irregularidades en la gestión de los fondos: un primer nivel interno del propio órgano ejecutor, uno segundo en el que hay control interno de organismos independientes como las Intervenciones Generales o los Servicios Jurídicos, y un tercer nivel que incluye auditorías y controles *ex post*, por parte de la Intervención General de la Administración Estado (IGAE). Asimismo, se incluyen procedimientos para prevenir conflictos de intereses y la doble financiación.

Además, el Plan incluye un código ético y de conducta para todas aquellas personas que participen en la gestión de los fondos o el desarrollo de un catálogo de indicadores de riesgo de fraude, entre otras medidas.